



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública en concreto del parque eólico «Perdiguera» en el término municipal de Estépar (Burgos) promovida por EDP Renovables España, S.L. Expediente: PE/BU/063/2001.

Vista la resolución de 22 de abril de 2020 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por la que se modifica la autorización administrativa previa del parque eólico «Perdiguera», ubicado en el término municipal de Estépar (Burgos).

Vista la solicitud de fecha 2 de marzo de 2020 en la que la empresa solicita autorización administrativa de construcción y la declaración de utilidad pública en concreto de los bienes y derechos afectados por el parque eólico con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud siguiente:

Peticionario: EDP Renovables España, S.L.

Objeto: Autorización de construcción y declaración de utilidad pública en concreto de los bienes y derechos afectados por las instalaciones del parque eólico «Perdiguera», con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

Características principales:

– 10 aerogeneradores Vestas V120 de 2,2 MW de potencia unitaria con altura de 95 metros de altura y diámetro de rotor de 120 metros, ubicados en el término municipal de Estépar. Potencia total a instalar, 22 MW.

– Red de media tensión subterránea a 30 kV de interconexión de los aerogeneradores con llegadas a la subestación transformadora Villagutiérrez 30/132 kV (parte EDP).

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.



Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios (que se envían además de manera individualizada) y el proyecto, y en su caso se formule al mismo, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del Anexo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación o notificación de este anuncio, según proceda.

En los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta documentación, se encuentra publicada en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León (www.energia.jcyl.es) y en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, número 3.

No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una cita previa a través del teléfono 947 281 510 de forma que los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o en su defecto pueda realizarse este trámite por otros medios, por ejemplo suministrársele una copia de los correspondientes documentos. Si fuese necesario, su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 11 de junio de 2020.

El jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARQUE EÓLICO PERDIGUERA PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

Municipio	Nº de Orden	Nº de Polígono	Parcela	Superficie (Ha)	Titulares	AEROG. Nº	Dominio Zapata (m2)	Dominio Platafor. (m2)	Serv. Vial (m2)	Serv. Zanja (m2)	Serv. Vuelo (m2)	Ocup. Temp. (m2)	Calificación catastral	PARAJE DEL TERRENO
ESTEPAR	3	509	356	1,16	Domingo Gutierrez Medina Begoña Ubierna Güemes			77	403	106	0	215	Labor secoano	RAYA RABE
ESTEPAR	5	509	366	4,96	Faustino Gonzalez Santamaria Hdros. de Agustín Perez Mayor	PE-01	316	4004	2676	395	4865	571	Labor secoano	RAYA RABE
ESTEPAR	7	509	358	1,39	Domingo Gutierrez Medina Begoña Ubierna Güemes			171		6	957		Labor secoano	RAYA RABE
ESTEPAR	12	509	5098	0,14	Asunción Palacios Martinez						98		Labor secoano	R MEDINI
ESTEPAR	16	501	7	3,75	Esperanza Gonzalez Puente				1225	122		243	Labor secoano	EL CANAL
ESTEPAR	21	501	15	2,45	Hdros. de Luis Barquin Poza Att. Pedro Barquin Martinez				1010	99	369	198	Labor secoano	LLANOS
ESTEPAR	22	501	10016	1,16	Hdros. de Luis Barquin Poza Att. Pedro Barquin Martinez				495	49		97	Labor secoano	LLANOS
ESTEPAR	23	501	8004	11,35	Hdros. de Luis Barquin Poza Att. Pedro Barquin Martinez	PE-06	326	4287	1888	227	7810	338	Labor secoano	LLANOS
ESTEPAR	27	501	1	3,25	Santiago Perez Pardo				35				Labor secoano	HOYO VACAS
ESTEPAR	28	501	9303	0,36	Junta Vecinal de Villagutierrez				7				Vía de comunicación	CAMINO DE FRANDOVINEZ
ESTEPAR	30	501	43	0,55	Juliana Gonzalez Andres Juan Carlos Perez Gonzalez Angel Perez Gonzalez Maria Resurreccion Perez Gonzalez				4				Labor secoano	CAMINO DE BURGOS
ESTEPAR	31	501	42	1,01	Juliana Gonzalez Andres Juan Carlos Perez Gonzalez Angel Perez Gonzalez Maria Resurreccion Perez Gonzalez				8				Labor secoano	CAMINO DE BURGOS
ESTEPAR	32	501	10041	7,45	Fabian Poza Ortega Lucia Pampilega Gutierrez				144				Labor secoano	CAMINO DE BURGOS
ESTEPAR	33	501	9302	0,91	Junta Vecinal de Villagutierrez				2485	3		5	Vía de comunicación	CAMINO DE BURGOS
ESTEPAR	34	501	10037	2,46	Valeriano Gutierrez Perez				42				Labor secoano	HONDO LAS COTORRILLAS
ESTEPAR	35	501	36	4,91	Emerenciano Orive Poza				36				Labor secoano	HONDO LAS COTORRILLAS
ESTEPAR	36	501	27	6,21	Domingo Gutierrez Medina Begoña Ubierna Güemes				1				Labor secoano	C. QUINTA
ESTEPAR	37	501	26	2,22	Silvino Orive Poza				103	43		69	Labor secoano	C. QUINTA
ESTEPAR	40	501	50	3,88	Ines Vivar Sadorri				103	46		92	Labor secoano	CAMINO DE FRANDOVINEZ
ESTEPAR	41	501	49	1,27	Silvino Orive Poza				111	31		61	Labor secoano	CAMINO DE FRANDOVINEZ
ESTEPAR	42	501	48	3,63	Emilio Garcia Andres				448	77		154	Labor secoano	CAMINO DE FRANDOVINEZ



Municipio	Nº de Orden	Polígono	Parcela	Superficie (Ha)	Titulares	AEROG. Nº	Dominio Zapata (m2)	Dominio Platefor. (m2)	Serv. Vial (m2)	Serv. Zanja (m2)	Serv. Vuelo (m2)	Ocup. Temp. (m2)	Calificación catastral	PARAJE DEL TERRENO
ESTEPAR	44	501	46	3,26	Juliana Gonzalez Andres Juan Carlos Perez Gonzalez Angel Perez Gonzalez Maria Resurreccion Perez Gonzalez				490	99		207	Labor secano	CAMINO DE BURGOS
ESTEPAR	45	501	45	2,25	Bienvenido Gutierrez Perez				271	68		141	Labor secano	CAMINO DE FRANDOVINEZ
ESTEPAR	46	501	20037	2,00	Valeriano Gutierrez Perez				611	129		271	Labor secano	HONDO LAS COTORRILLAS
ESTEPAR	47	501	20041	2,24	Fabian Poza Ortega				1722	386		787	Labor secano	CAMINO DE BURGOS
ESTEPAR	49	502	49	2,03	Justina Gonzalez Santamaria					13		29	Labor secano	RIVANDRES
ESTEPAR	58	502	32	2,19	Hrdos. Clemencio Gonzalez Puente				65	78		159	Labor secano	VALDELUGO
ESTEPAR	59	502	33	0,31	Manuel Gonzalez Perez					14		26	Labor secano	VALDELUGO
ESTEPAR	60	502	5019	0,28	Hrdos. Clemencio Gonzalez Puente					19		35	Labor secano	VALDETELLO
ESTEPAR	63	502	37	1,67	Pedro Gonzalez Puente				12	52		103	Labor secano	VALDETELLO
ESTEPAR	65	502	38	0,78	Esperanza Alegre Velasco				110	45		93	Labor secano	FUENTE CIRUELOS
ESTEPAR	78	502	45046	0,41	Raul Orive Rojo Maria Carmen Moreno Ronda						9		Labor secano	LAS CANTERAS
ESTEPAR	92	504	158	1,00	Hrdos. de Clementina Palacios Martinez (A.a.: Fco. Javier Angulo Palacios)				215	35		72	Labor secano	LA ESA
ESTEPAR	94	504	155	0,42	Jose Maria Morai Garcia						70		Labor secano	LA ESA
ESTEPAR	101	503	124	0,06	Esperanza Alegre Velasco				19				Labor secano	CAMINO QUINTANILLA
ESTEPAR	103	503	125	0,09	Rufino Perez Diez Maria Elena Perez Puente Monica Perez Puente				34				Labor secano	CAMINO QUINTANILLA
ESTEPAR	107	503	135	1,67	Esperanza Gonzalez Puente				661				Labor secano	SALCEDA
ESTEPAR	108	503	91	1,21	Maria Elena Perez Puente Monica Perez Puente				4				Labor secano	SALCEDA
ESTEPAR	125	505	201	5,34	Fernando Carcedo Anunciabay				27				Labor secano	EL CERBO
ESTEPAR	126	506	222	0,10	Antonio Gonzalez Delgado				52				Labor secano	LAGUNA
ESTEPAR	130	506	225	0,56	Marta Mate Varona				92				Labor secano	SAN JUAN
ESTEPAR	143	506	5065	0,16	Hrdos. de Higinio Angulo Palacios Att. Jose Angel Angulo				9				Monte Bajo	SANTILLANA
ESTEPAR	144	505	5061	0,50	Graciano Puente Madrigal				3				Monte Bajo	SANTILLANA